

RIO GALLEGOS, 12 de julio de 2021

VISTO:

El Expediente N° 100.898/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 361/21, dictada por el Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo de Unidad, se designa a la Dra. María Gloria BARUA, en el cargo interino a término, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Química Orgánica – Área Química – Orientación Química Orgánica – Código Nomenclador de Disciplinas (01-09-06-00-01) – Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 21 de mayo de 2021 y por el término de seis meses;

QUE lo actuado se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA y Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE obra Despacho Virtual N° 39/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

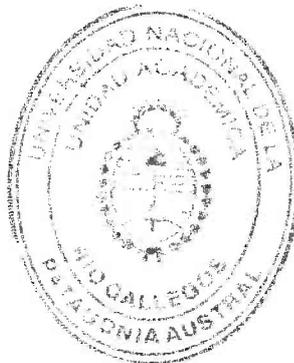
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 361 de fecha 21 de mayo de 2021, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG